



P-4391

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-145541- -00010-0000

Fecha 2016-01-18 15:45:09 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 412 REPOSPRESRECU Folios: 13

A.S

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Re: Expediente No. 14-145.541

Solicitud de patente a nombre de **HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC**

1. RECURSO VÍA GUBERNATIVA

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 86-53, piso 6, y actuando como apoderada de la sociedad **HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC**, domiciliada en Texas, Estados Unidos, solicitante de la patente de la referencia, interpongo recurso de reposición contra la resolución No. 90323 emitida el 23 de noviembre de 2015 por el Superintendente de Industria y Comercio, por medio de la cual se niega el privilegio de patente de invención para la solicitud contenida en el expediente de la referencia.

2. OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACIÓN

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 90323 emitida el 23 de noviembre de 2015, fue notificada mediante Listado Único del 24 de noviembre de 2015, desfilado el 4 de enero de 2016, el término para interponer el recurso de reposición vence el 18 de enero de 2016, por lo que me encuentro dentro de la oportunidad legal.

3. LA DECISIÓN RECURRIDA

3.1. Mediante la Resolución objeto de la presente impugnación, el Superintendente de Industria y Comercio resolvió:

3.1.1 Negar el privilegio de patente de invención a la creación titulada “UN SISTEMA DE TERMINACIÓN DE FONDO DE POZO QUE COMPRENDE UNA ESTRUCTURA DE SELLAMIENTO Y UN MÉTODO PARA HACERLO”.

4. OBJETO DEL RECURSO

143

Con el recurso que por este escrito se interpone pretendo:

4.1. Que se **revoque** la Resolución No. 90323 emitida el 23 de noviembre de 2015, y en su lugar se disponga:

4.1.1 Otorgar a favor de la sociedad **HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC** el privilegio de patente de invención para la creación titulada “UN SISTEMA DE TERMINACIÓN DE FONDO DE POZO QUE COMPRENDE UNA ESTRUCTURA DE SELLAMIENTO Y UN MÉTODO PARA HACERLO”.

5. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por ese Despacho en la Resolución objeto de la presente impugnación. Las razones que se exponen a continuación, justifican su revocatoria:

5.1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 14 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente.

El pliego reivindicatorio corresponde, en esencia al mismo pliego originalmente presentado en Colombia y a las últimas modificaciones realizadas ante la Oficina Europea de Patentes.

Se adjunta recibo por tasa de modificación y no por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio que contiene 14 reivindicaciones corresponde en esencia al mismo originalmente presentado y por el cual se pagó tasa por reivindicaciones adicionales en su momento.

5.2. La indebida interpretación del artículo 16 de la Decisión 486/00

Como se evidencia más adelante, es deseo del solicitante presentar argumentos contra las declaraciones de esa Superintendencia indicando como primera medida que el examinador no realizó una adecuada interpretación del artículo 16 de la Decisión 486/00 y parte de premisas erradas, en cuanto a la supuesta anticipación de la materia objeto de la presente invención, para finalmente negar sin justificación la patente para la solicitud en comento.

El examinador indicó que la presente invención carece de novedad in vista del documento D1 (US2006/037745).

En este sentido, volvemos sobre el particular que el artículo 16 de la Decisión 486/00 determina que *“Una invención es nueva cuyo no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, por una utilización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”*.

De lo anterior, es claro que para determinar si una invención es novedosa o no, el examinador de patentes debe primero cerciorarse que ésta no se encuentre dentro del estado de la técnica. El estado de la técnica es el conjunto de conocimientos técnicos dentro del campo de la invención que hayan sido publicados por cualquier medio, antes de la fecha de solicitud de la invención o de la prioridad reivindicada.

Una vez se determina el estado de la técnica, el examinador debe compararlo frente a la invención, elemento por elemento, con el fin de establecer si existe alguna diferencia entre ellos. Así entonces, es claro que para que un documento pueda afectar la novedad de la presente solicitud de patente, dicho documento debe revelar todas las características técnicas reivindicadas en la presente invención. De lo contrario, si se demuestra que existe al menos una (1) característica técnica de la invención que no ha sido divulgada en el documento citado, la objeción formulada por novedad se debe tener por superada.

Teniendo en cuenta lo anterior, es deseo del solicitante poner de presente que las reivindicaciones de la presente solicitud son novedosas frente al documento D1 citado por su Despacho, más aún a la luz de las modificaciones presentadas con este escrito. Veamos:

El documento D1 no reproduce la presente invención ya que definitivamente no menciona todas y cada una de las características de la invención y por lo tanto no afecta la novedad como su Despacho lo dice en la resolución impugnada. Es más, dicho documento ni siquiera sugiere algunas de tales características, dando así cumplimiento cabal a los artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486.

Una vez su Despacho analice este nuevo capítulo de reivindicaciones que presento con este recurso de reposición podrá estar de acuerdo en que el documento D1 no reproduce la presente invención ya que definitivamente no menciona hace alusión a un *“sistema de terminación de fondo de pozo, que comprende: una estructura de sellamiento móvil entre una configuración contraída y una configuración expandida, dicha estructura de sellamiento atraviesa axialmente una tubería de producción extendida dentro de un agujero de pozo, en la configuración contraída; un dispositivo de transporte se acopla a y transporta la estructura de sellamiento por la tubería de producción; y un dispositivo de despliegue expande radialmente la estructura de sellamiento desde la configuración contraída hasta la configuración expandida.”*

M

En relación con el método de la nueva reivindicación 6, el cual cubre: “*Un método para completar una sección de agujero abierto de un agujero de pozo, que comprende: -transportar una estructura de sellamiento en una configuración contraída hacia la sección de agujero abierto del agujero de pozo con un dispositivo de transporte, la estructura de sellamiento es movable entre la configuración contraída y una configuración expandida; y -mover la estructura de sellamiento hacia la configuración expandida con un dispositivo de despliegue cuando la estructura de sellamiento está en la sección de agujero abierto.*” Es necesario señalar que las características técnicas del mismo no habían sido anticipadas por la anterioridad D1.

En este sentido, es necesario llamar la atención de esa oficina sobre el hecho que se deben considerar todas y cada una de las características de la invención y por lo tanto, ese despacho, a la luz del nuevo pliego reivindicatorio, podrá corroborar que D1 no afecta la novedad como su Despacho lo dice en la resolución impugnada.

Finalmente, aunque el solicitante es consciente de lo indicado en el artículo 4 bis del Convenio de París con relación a la independencia de cada Oficina de Patentes para tomar decisiones con relación a la concesión o negación de una patente en el país o región, es importante mencionar que la presente invención ha sido concedida como patente y por lo tanto, obtenido protección en Estados Unidos donde se emitió con el número US 9,212,542, tal como se indicó previamente, donde el examinador de patente en dicha oficina ha considerado que las reivindicaciones de la presente solicitud iguales a las que presento con este escrito cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, los cuales se analizan a nivel mundial y con el estado del arte global.

6. PETICIONES

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, solicito a usted lo siguiente:

6.1. Que de conformidad con lo previsto por los artículos 3, 42 y 80 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se consideren y se resuelvan **TODOS** los argumentos y **TODAS** las cuestiones planteadas así como las que aparezcan con motivo de este recurso,

6.2. Que se revoque la Resolución No. 90323 emitida el 23 de noviembre de 2015 expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y se declare lo siguiente:

6.2.1 Otorgar el privilegio de patente de invención a la creación titulada “UN SISTEMA DE TERMINACIÓN DE FONDO DE POZO QUE COMPRENDE UNA ESTRUCTURA DE SELLAMIENTO Y UN MÉTODO PARA HACERLO” a nombre de **HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC**

7. PRUEBAS

Atentamente solicito a ese Despacho tener en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente y que reposan en la oficina del Despacho a su cargo.

8. ANEXOS

8.1. Capítulo reivindicatorio que contiene 14 reivindicaciones.

9. NOMBRE Y DIRECCIÓN

El nombre y la dirección de la sociedad recurrente en el presente asunto son:

HALLIBURTON

ENERGY SERVICES, INC.

10200 Bellair Boulevard Houston, Texas 77072, Estados Unidos de América.

Atentamente manifiesto a usted que recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogada de la Carrera 11 No. 86-53, Piso 6° de Bogotá, D.C.

Señor Superintendente,

CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira, Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa
Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
ESTADOS UNIDOS	10200 Bellaire Boulevard Houston	Texas 77072
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790

141563 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>notificaciones@clarkemodet.com.co</u>	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 15-145.541

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

Presentación Solicitud Divisional.

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

Modificación al capítulo Reivindicatorio

Presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 14 reivindicaciones.

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
cdaza@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 000941

Bogotá D.C., Enero 06 de 2016 - 15:36:10

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 330.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	776944280	06/01/2016	3.651.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	164.000.00	164.000.00
				<u>\$164.000.00</u>

SON: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-145541- -00010-0000

Fecha: 2016-01-18 15:45:09 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTE IYII Lve: 378 FASE NACIONAL I
Act: 412 REPOSPRESRLCU Folios: 13

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 6 de 2016 - 15:36:17

P 4351

REIVINDICACIONES

1. Un sistema de terminación de fondo de pozo, que comprende:
una estructura de sellamiento movable entre una configuración contraída y una
5 configuración expandida, dicha estructura de sellamiento atraviesa axialmente una
tubería de producción extendida dentro de un agujero de pozo, en la
configuración contraída;

un dispositivo de transporte se acopla a y transporta la estructura de sellamiento
10 por la tubería de producción; y

un dispositivo de despliegue expande radialmente la estructura de sellamiento
desde la configuración contraída hasta la configuración expandida.
- 15 2. El sistema de reivindicación 1, en donde, la estructura de sellamiento en la
configuración expandida se acopla a una superficie radial interna de una sección
de agujero abierto del agujero de pozo.
3. El sistema de reivindicación 1, comprende adicionalmente uno o más
20 elementos de sellamiento dispuestos alrededor de una superficie radial externa de
la estructura de sellamiento, en donde uno o más elementos de sellamiento sellan
contra una superficie radial interna de una sección de agujero abierto del agujero
de pozo cuando la estructura de sellamiento está en la configuración expandida.
- 25 4. El sistema de reivindicación 1, en donde el dispositivo de despliegue
comprende una herramienta de ajuste hidráulico.
5. El sistema de reivindicación 1, en donde la estructura de sellamiento
comprende:
30 Un tubo alargado que tiene primer y segundo extremos opuestos;

una primera sección de conexión definida próxima al primer extremo y una segunda sección de conexión definida próxima al segundo extremo; y una sección de sellamiento definida en el tubo alargado entre la primera y segunda secciones de conexión; y

- 5 (i) En donde la sección de sellamiento exhibe un potencial de expansión más grande que el de las primera y segunda secciones de conexión; o
- (ii) En donde el tubo alargado define una pluralidad de dobleces que se extienden longitudinalmente a lo largo de la primera y la segunda secciones de conexión y la sección de sellamiento, en donde los
- 10 dobleces que se extienden longitudinalmente definidos a lo largo de la sección de sellamiento exhiben una frecuencia mayor que los dobleces que se extienden longitudinalmente a lo largo de al menos una entre la primera y la segunda secciones de conexión.

- 15 6. Un método para completar una sección de agujero abierto de un agujero de pozo, que comprende:

transportar una estructura de sellamiento en una configuración contraída hacia la sección de agujero abierto del agujero de pozo con un dispositivo de transporte,

20 la estructura de sellamiento es movable entre la configuración contraída y una configuración expandida; y

mover la estructura de sellamiento hacia la configuración expandida con un dispositivo de despliegue cuando la estructura de sellamiento está en la sección de agujero abierto.

- 25 7. El método de la reivindicación 6, en donde transportar la estructura de sellamiento hacia la sección de agujero abierto comprende transportar la estructura de sellamiento por la tubería de producción dispuesta dentro del agujero de pozo; y en donde transportar la estructura de sellamiento hacia la
- 30 sección de agujero abierto se lleva a cabo mediante el dispositivo de despliegue dispuesto dentro de la estructura de sellamiento.

P-4391
Rvs modificadas
18-01-2016

8. El método de la reivindicación 6, en donde dicha estructura de sellamiento es un tubo alargado que define una pluralidad de dobleces que se extienden longitudinalmente, y mover la estructura de sellamiento hacia la configuración
5 expandida comprende expandir la estructura de sellamiento de modo que una amplitud de la pluralidad de dobleces que se extienden longitudinalmente disminuye.

9. El método de la reivindicación 6, en donde la etapa de mover la estructura de
10 sellamiento hacia la configuración expandida adicionalmente comprende:

Acoplar mediante forzar una porción de la estructura de sellamiento con una superficie interna de la sección de agujero abierto, sellar una porción de la superficie interna de la sección de agujero abierto con la estructura de
15 sellamiento; y en donde la porción de la estructura de sellamiento forzada para ser acoplada con la superficie interna de la sección de agujero abierto comprende uno o más elementos de sello dispuestos alrededor de la superficie exterior radial de la estructura de sellamiento.

20 10. El método de la reivindicación 6, en donde en la etapa de mover la estructura de sellamiento hacia la configuración expandida comprende:
forzar una porción de la estructura de sellamiento en acople con una superficie interior radial de la sección de agujero abierto y así resistir el colapso del pozo con la estructura de sellamiento.

25 11. El método de la reivindicación 9, en donde la estructura de sellamiento es una primera estructura de sellamiento, el método comprende adicionalmente:
transportar una segunda estructura de sellamiento en una configuración contraída hacia la sección de agujero abierto del agujero de pozo, la segunda estructura de
30 sellamiento es movable entre la configuración contraída y una configuración expandida;

ΛΛ

P-4391
Rvs modificadas
18-01-2016

disponer la segunda estructura de sellamiento próxima a la primera estructura de sellamiento; y

mover la segunda estructura de sellamiento a su configuración expandida con el dispositivo de despliegue; y

5 (i) En donde transportar la segunda estructura de sellamiento hacia la sección de agujero abierto comprende además transportar la segunda estructura de sellamiento por la tubería de producción y distalmente de la primera estructura de sellamiento; o

10 (ii) En donde cada una de la primera y segunda estructuras de sellamiento tienen primeras y segundas secciones de conexión opuestas, y en donde mover la segunda estructura de sellamiento hacia su configuración expandida comprende además:

15 Expandir radialmente la primera sección de conexión de la segunda estructura de sellamiento en acoplamiento con la segunda sección de conexión de la primera estructura de sellamiento; y

20 Generar un sello mecánico entre la primera conexión de la segunda estructura de sellamiento y la segunda conexión de la primera estructura de sellamiento, y en donde generar el sello mecánico comprende además sellar un acople entre la primera sección de conexión de la segunda estructura de sellamiento y la segunda sección de conexión de la primera estructura de sellamiento con un elemento de sello.

12. Un sistema de terminación de fondo de pozo, que comprende:

25 una primera estructura de sellamiento movable entre una configuración contraída y una configuración expandida;

una segunda estructura de sellamiento también movable entre una configuración contraída y una configuración expandida, en donde, la primera y segunda estructuras de sellamiento atraviesan axialmente la tubería de producción

30 extendida dentro de un agujero de pozo, cuando estas se encuentran en su respectiva configuración contraída;

12

un dispositivo de transporte acoplado de forma operable a la primera y segunda estructuras de sellamiento, dicho dispositivo de transporte transporta la primera y segunda estructuras de sellamiento por la tubería de producción y hacia una sección de agujero abierto del agujero de pozo; y

- 5 un dispositivo de despliegue que se conecta de forma operable con la primera y segunda estructuras de sellamiento, dicho dispositivo de despliegue expande radialmente la primera y segunda estructuras de sellamiento desde sus respectivas configuraciones contraídas hasta sus respectivas configuraciones expandidas, cuando está dispuesto en la sección de agujero abierto, en donde la segunda
- 10 estructura de sellamiento se dispone axialmente adyacente a la primera estructura de sellamiento dentro de la sección de agujero abierto.

13. El sistema de la reivindicación 12, en donde, la segunda estructura de sellamiento está en su configuración contraída y la primera estructura de sellamiento
- 15 está en su configuración expandida, la segunda estructura de sellamiento atraviesa axialmente la tubería de producción y la primera estructura de sellamiento.

14. El sistema de reivindicación 12, en donde cada una de la primera y segunda
- 20 estructuras de sellamiento tienen primera y segunda secciones de conexión opuestas, y en donde, la primera y segunda estructuras de sellamiento están en sus respectivas configuraciones expandidas, la primera sección de conexión de la segunda estructura de sellamiento se extiende en y se superpone axialmente a la segunda sección de conexión de la primera estructura de sellamiento; y

- 25 (i) en donde el acople radial entre la primera sección de conexión de la segunda estructura de sellamiento y la segunda sección de conexión de la primera estructura de sellamiento genera un sello mecánico entre estas; o
- (ii) comprende además un elemento de sello dispuesto entre la primera sección de conexión de la segunda estructura de sellamiento y la segunda sección
- 30 de conexión de la primera estructura de sellamiento.